



OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11) Número de publicación: 2 551 281

21 Número de solicitud: 201430703

51 Int. Cl.:

A61K 9/06 (2006.01)
A61K 31/60 (2006.01)
A61K 36/73 (2006.01)
A61K 31/07 (2006.01)
A61K 31/56 (2006.01)
A61K 31/01 (2006.01)
A61P 17/00 (2006.01)

(12)

#### SOLICITUD DE PATENTE

Α1

(22) Fecha de presentación:

14.05.2014

(43) Fecha de publicación de la solicitud:

17.11.2015

(71) Solicitantes:

RAMOS PRIETO, José (100.0%) C/ Concepción Arenal, 54 18330 Chauchina (Granada) ES

(72) Inventor/es:

RAMOS PRIETO, José

(74) Agente/Representante:

DOMÍNGUEZ COBETA, Josefa

54 Título: Producto en crema de uso tópico para el tratamiento de enfermedades de la piel y procedimiento de obtención

(57) Resumen:

Producto en crema de uso tópico para el tratamiento de enfermedades de la piel y procedimiento de obtención, que comprende vaselina filante, ácido salicílico, aceite de mosqueta, vitamina A (retinol), enoxolona, agua destilada, glicerina y colorante, consistiendo el proceso de obtención en la mezcla de 92,699% de vaselina filante y 0,05% de enoxolona durante media hora; seguidamente, se añade 0,05% de vitamina A y se mezcla durante 10 minutos; luego se añade 0,15% de aceite de mosqueta y se mezcla durante 5 minutos; finalmente, se añaden 0,048% de agua destilada, 0,001% de colorante, 7,00% de ácido salicílico y 0,002% de glicerina, y se mezclan durante media hora. La mezcla obtenida se deja reposar durante cuatro horas en lugar refrigerado antes de envasar.

#### **DESCRIPCIÓN**

Producto en crema de uso tópico para el tratamiento de enfermedades de la piel y procedimiento de obtención.

### **OBJETO DE LA INVENCIÓN**

5

10

15

25

30

35

40

50

La invención, tal como expresa el enunciado de la presente memoria descriptiva, se refiere a un producto en crema de uso tópico para el tratamiento de enfermedades de la piel y procedimiento de obtención.

Más en particular, el objeto de la invención se centra en un producto especialmente indicado para el tratamiento de psoriasis, dermatitis, acnés, herpes, hongos u otras enfermedades de la piel mediante su uso en crema por aplicación directa sobre la zona afectada, siendo un segundo aspecto de la invención el procedimiento de obtención de dicho producto.

#### CAMPO DE APLICACIÓN DE LA INVENCIÓN

El campo de aplicación de la presente invención se enmarca dentro del sector de la industria dedicada a la fabricación de productos cosméticos y farmacéuticos, y más concretamente en el campo de la elaboración de preparados para el tratamiento de enfermedades de la piel humana.

#### ANTECEDENTES DE LA INVENCIÓN

Como referencia al estado actual de la técnica, cabe señalar que, si bien se conocen diferentes remedios para el tratamiento de las múltiples afecciones de la piel, al menos por parte del solicitante, se desconoce la existencia de ninguno que presente unas características técnicas, estructurales y constitutivas semejantes a las que en particular presenta el que aquí se preconiza, según se reivindica.

#### **EXPLICACIÓN DE LA INVENCIÓN**

La presente invención tiene, pues, como objetivo principal el desarrollo de un producto que, aplicado a las zonas afectadas por cualquiera de dichas enfermedades, permita una curación de enfermedades de la piel como dermatitis, acnés, herpes, hongos, anteriormente citadas, incluida la psoriasis, después de un cierto período de tiempo de aplicación del mismo, así como la eliminación de los síntomas de picazón o escamado que generalmente llevan asociado dichas enfermedades, para lo cual dicho producto, configurado a modo de crema, es de uso tópico, siendo el procedimiento de preparación del mismo la realización de una mezcla de los ingredientes que lo componen mediante una serie de combinaciones llevadas a cabo en un determinado orden y en una condiciones.

En concreto, el producto preconizado, en una realización preferida, comprende los ingredientes que se describen a continuación en las proporciones indicadas:

- Vaselina filante	92.699%
- Ácido salicílico	
- Aceite de mosqueta	
- Vitamina A (retinol)	
- Enoxolona	
- Agua destilada	•
- Glicerina (E-422)	

#### ES 2 551 281 A1

- Colorante (violeta genciana cl4209) ......0,001%

Por su parte, el producto de la composición anterior, se obtiene en base a un procedimiento que comprende las siguientes fases de elaboración:

5

- en primer lugar, se mezclan la vaselina filante y la enoxolona durante media hora;
- seguidamente, se añade la vitamina A y se mezcla durante 10 minutos;
- 10 luego se añade el aceite de mosqueta y se mezcla durante 5 minutos;
  - y finalmente, se añaden el resto de productos, es decir, el agua destilada, el colorante, el ácido salicílico y la glicerina, y se mezclan durante media hora;
- después, la mezcla se deja reposar durante cuatro horas en lugar refrigerado antes de envasar.

Descrita suficientemente la naturaleza de la presente invención, así como la manera de ponerla en práctica, no se considera necesario hacer más extensa su explicación para que cualquier experto en la materia comprenda su alcance y las ventajas que de ella se derivan, haciéndose constar que, dentro de su esencialidad, podrá ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo, y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba, siempre que no se altere, cambie o modifique su principio fundamental.

#### **REIVINDICACIONES**

- 1.- PRODUCTO EN CREMA DE USO TÓPICO PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE LA PIEL, caracterizado porque comprende los siguientes ingredientes:
  - Vaselina filante
  - Ácido salicílico
  - Aceite de mosqueta
- 10 Vitamina A (retinol)
  - Enoxolona
  - Agua destilada
  - Glicerina (E-422)
  - Colorante

15

5

- 2.- PRODUCTO EN CREMA DE USO TÓPICO PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE LA PIEL, según la reivindicación 1, **caracterizado** porque los ingredientes que comprende se incorporan en las siguientes proporciones:
- 20
   Vaselina filante
   .92,699%

   Ácido salicílico
   .7,00%

   Aceite de mosqueta
   .0,15%

   Vitamina A (retinol)
   .0,05%

   Enoxolona
   .0,05%

   25
   Agua destilada
   .0,048%

   Glicerina (E-422)
   .0,002%

   Colorante
   .0,001%
- 3.- PRODUCTO EN CREMA DE USO TÓPICO PARA EL TRATAMIENTO DE 30 ENFERMEDADES DE LA PIEL, según la reivindicación 1 ó 2, caracterizado porque el colorante es violeta genciana.
  - 4.- PROCEDIMIENTO de obtención de un producto como el descrito en cualquiera de las reivindicaciones 1-3, **caracterizado** porque comprende las siguientes fases de elaboración:

35

- se mezcla la vaselina filante y la enoxolona durante media hora;
- seguidamente, se añade la vitamina A y se mezcla durante 10 minutos;
- 40 luego se añade el aceite de mosqueta y se mezcla durante 5 minutos;
  - y finalmente, se añaden el agua destilada, el colorante, el ácido salicílico y la glicerina, y se mezclan durante media hora;
- la mezcla obtenida se deja reposar durante cuatro horas en lugar refrigerado antes de envasar.



(21) N.º solicitud: 201430703

2 Fecha de presentación de la solicitud: 14.05.2014

32 Fecha de prioridad:

## INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤ Int. Cl.:	Ver Hoja Adicional		

#### **DOCUMENTOS RELEVANTES**

Categoría	66 Documentos citados		Reivindicaciones afectadas	
Y	WO 2014036620 A1 (TRASSI ANTONIO JOSE) 13.03.2014, páginas 6-7.		1,3,4	
Y		NDA INF TECH CO LTD) 06.02.2013, o el 23.09.2015]. Recuperado de: EPOQUE WPI Database; 04.	1,3,4	
А	FR 2837704 A1 (OREAL) 03.10.20 página 8, línea 15 – página 10, líne		1-4	
А	EP 2387990 A1 (SKINIUS S R L) 23.11.2011, párrafos [0010]-[0013],[0016]-[0018],[0022]; ejemplos (ejemplo 5).		1-4	
А	US 2012189684 A1 (BUCKLEY CA párrafos [0001],[0024]-[0039]; ejen		1-4	
А	A CN 102688168 A (NANTONG HENGLONG CHEMICAL CO LTD) 26.09.2012, (resumen) [en línea] [recuperado el 23.09.2015]. Recuperado de: EPOQUE EPODOC & WPI Databases; DW201312, nº acceso 2012-R02365.		1-4	
Α	JP 2009046468 A (ROHTO PHARMA) 05.03.2009, (resumen) [en línea] [recuperado el 21.09.2015]. Recuperado de: EPOQUE WPI Database; DW200923, nº acceso 2009-F63057.		1-4	
Α		A FARMACIA DE MANIPULACAO LTDA ME) 18.03.2014, o el 23.09.2015]. Recuperado de: EPOQUE WPI Database; 27.	1-4	
А	WO 2009022041 A1 (RAMOS PRIETO JOSE) 19.02.2009, reivindicación 1.		1-4	
Categoría de los documentos citados  X: de particular relevancia  Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría  A: refleja el estado de la técnica  C: referido a divulgación no escrita  P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud  E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud				
	presente informe ha sido realizado para todas las reivindicaciones	para las reivindicaciones nº:		
Fecha	de realización del informe 24.09.2015	<b>Examinador</b> N. Vera Gutiérrez	Página 1/4	

# INFORME DEL ESTADO DE LA TÉCNICA

Nº de solicitud: 201430703

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD
A61K9/06 (2006.01) A61K31/60 (2006.01) A61K36/73 (2006.01) A61K31/07 (2006.01) A61K31/56 (2006.01) A61K31/01 (2006.01) A61P17/00 (2006.01)
Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)
A61K, A61P
Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)
INVENES, EPODOC, WPI, REGISTRY, CAS, MEDLINE, BIOSIS, EMBASE, NPL, XPESP, XPESP2

**OPINIÓN ESCRITA** 

Nº de solicitud: 201430703

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 24.09.2015

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)

Reivindicaciones 1-4

SI
Reivindicaciones NO

Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986) Reivindicaciones 2 SI

Reivindicaciones 1, 3, 4

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

#### Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

Nº de solicitud: 201430703

#### 1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	WO 2014036620 A1 (TRASSI ANTONIO JOSE)	13.03.2014
D02	CN 102908291 A (SHENYANG XINDA INF TECH CO LTD)	06.02.2013

# 2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

La invención se refiere a un producto en crema de uso tópico para el tratamiento de enfermedades de la piel caracterizado por que comprende: vaselina filante, ácido salicílico, aceite de mosqueta, vitamina A (retinol), enoxolona, agua destilada, glicerina y colorante, así como a su procedimiento de obtención. En reivindicaciones dependientes se detallan las proporciones exactas de cada ingrediente y el tipo de colorante.

El documento D01 divulga una composición de uso tópico para el tratamiento de la psoriasis, que comprende: vitamina A (1-2%), ácido salicílico (2-5%) y vaselina filante (2-5%), junto con otros componentes (páginas 6-7).

La diferencia entre la composición divulgada en D01 y la composición recogida en la reivindicación 1 de la solicitud radica en la presencia de aceite de rosa mosqueta y enoxolona.

Sin embargo en el estado de la técnica ya ha sido divulgado el uso de la combinación de estos dos compuestos en dermatología. Así, el documento D02 divulga una composición en forma de crema que comprende, entre otros ingredientes, aceite de rosa mosqueta (5-10%) y regaliz (3-5%).

A la vista de los documentos citados, se considera que la invención tal como se define en las reivindicaciones 1-4 de la solicitud es nueva (Artículo 6.1 L.P.).

Si bien no se ha encontrado ningún documento que divulgue una composición en forma de crema que contenga la misma composición que la detallada en la reivindicación 1 de la solicitud, el uso de dichos ingredientes, solos o combinados entre ellos, en el tratamiento de enfermedades de la piel, es ampliamente conocido en el estado de la técnica. Se considera que un experto en la materia, dentro de una actividad rutinaria, podría llegar a formular una composición como la recogida en la reivindicación 1 de la solicitud sin necesidad de un esfuerzo inventivo.

Por ello, se considera que la invención tal como se define en las reivindicaciones 1, 3, 4 de la solicitud no implica actividad inventiva (Artículo 8.1 L.P.).

Respecto a la reivindicación 2, relativa a las proporciones exactas de los ingredientes de la composición, se considera que no existen indicios suficientes en los documentos citados para concebir una composición con esas características, y, por tanto, posee actividad inventiva (Artículo 8.1 L.P.).